



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 079-2021-GM-MPC

Cañete, 11 de mayo de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 247-2021-FIAG-GODUR-MPC, con fecha de recepción 26 de febrero de 2021, Memorandum N° 1278-2021-GPPTI-MPC, con fecha de recepción 23 de abril de 2021, Informe N° 0693-2021-SGLCPYM-GAF/MPC, con fecha de recepción 06 de mayo de 2021, Informe Legal N° 261-2021-GAJ-MPC, con fecha de recepción 10 de mayo de 2021, e Informe N° 059-2021/GAF/MPC, recepcionado con fecha 11 de mayo de 2021, sobre la Aprobación de Expediente de Contratación para la adquisición de contenedores de basura para la ejecución de proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación de los servicios de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 30225, modificado por Decreto Supremo N°1444 y el Reglamento de Contrataciones del Estado modificado por D.S. N°344-2018-EF, se establece las disposiciones y lineamientos que deben de observar las entidades del sector público en los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen;

Que, de acuerdo al artículo 19° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias se precisa que, “... es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, el Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cita en el Artículo 29°, 34°, 36°, 41°, 42° y 43°, sobre el requerimiento y preparación del expediente de contratación y el órgano a cargo del procedimiento de selección, que deberán acatar las disposiciones y lineamientos para su aprobación según corresponda el tipo de procedimiento de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2019-AL-MPC, de fecha 18 de marzo de 2019, artículo Primero, se delega al Gerente Municipal; facultades resolutorias, como aprobar los expedientes de contratación, entre otros;

Que, mediante Informe N° 247-2021-FIAG-GODUR-MPC, con fecha de recepción 26 de febrero de 2021, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, el requerimiento de adquisición de bienes (Contenedores y Motofurgoneta), que son componentes del proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación de los servicios de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, con Código Único de Inversión N° 2458723;

Que, a través del Memorandum N° 1278-2021-GPPTI-MPC, con fecha de recepción 23 de abril de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, en atención al Informe N° 0592-2021-SGLCPYM-GAF/MPC, certifica la disponibilidad presupuestal por el monto de S/83,833.00 (Ochenta y tres mil ochocientos treinta y tres con 00/100 Soles), para la adquisición de contenedores, para la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación de los servicios de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, con Código Único de Inversión N° 2458723, precisando que la certificación corresponde a la ejecución del componente 01 “Contenedor”;

Que, con Informe N° 0693-2021-SGLCPYM-GAF/MPC, con fecha de recepción 06 de mayo de 2021, la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, contando con el estudio de mercado y la certificación presupuestal, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas el expediente de Contratación para la adquisición de contenedores de basura para la ejecución del proyecto

.../11



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pág. N° 02
R.G. N° 079-2021-GM-MPC

denominado “Mejoramiento y Ampliación de los servicios de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete del Distrito de San Vicente de Cañete – Provincia de Cañete - Departamento de Lima”; con un valor estimado de S/83,833.00 (Ochenta y tres mil ochocientos treinta y tres con 00/100 Soles), precisando que la ejecución del componente 02 “Motofurgoneta”, se hará mediante contratación directa;

Que, mediante Informe Legal N° 261-2021-GAJ-MPC, con fecha de recepción 10 de mayo de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego del análisis legal de todos los adjuntos, a solicitud de la Gerencia de Administración y Finanzas, concluye que, es *Viable* aprobar el Expediente de Contratación para la adquisición de contenedores de basura para la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación de los servicios de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, mediante procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, por un monto de S/83,833.00 (Ochenta y tres mil ochocientos treinta y tres con 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 059-2021/GAF/MPC, recepcionado con fecha 11 de mayo de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, en atención al Informe N° 0693-2021-SGLCPYM-GAF/MPC, y conforme a los actuados que anteceden, solicita Aprobar el Expediente de Contratación para la adquisición de contenedores de basura para la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación de los servicios de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, precisando que la adquisición de 02 moto furgonetas se realizaran de acuerdo a la Directiva N° 01-2016-MPC, “Directiva General de Requerimiento y Contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean iguales o menores a 8 UIT, de la Municipalidad Provincial de Cañete”;

Que, estando a las facultades delegadas por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contando con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, del siguiente procedimiento de selección de conformidad al Art. 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; según detalle siguiente:

N° ORD	CCP	PROC. DE SELECCIÓN	SISTEMA DE CONTRATACION	OBJETO	ACTIVIDAD/PROYECTO	VALOR REFERENCIAL
01	0000000715	Adjudicación Simplificada	Precios Unitarios	Bien	Adquisición de contenedores de basura para la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación de los servicios de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”.	S/83,833.00 (Ochenta y tres mil ochocientos treinta y tres con 00/100 Soles)

ARTÍCULO SEGUNDO.- El órgano encargado de las contrataciones para tal efecto, deberá sujetar dicho procedimiento a la normativa descrita y a la documentación que se aprueba por el presente año.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a las partes pertinentes con las formalidades de Ley, para los fines correspondientes.

...///



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pág. N° 03
R.G. N° 079-2021-GM-MPC

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Abg. MARLÓN MAXIMO SALAZAR SALVADOR
GERENTE MUNICIPAL